

RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA DEL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA NORDESTE DE GRANADA POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN TEMPORAL DE UN PUESTO DE TÉCNICO/A MEDIO DE FUNCIÓN ADMINISTRATIVA, (OPCIÓN INFORMÁTICA), PARA EL HOSPITAL DE BAZA, ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA NORDESTE DE GRANADA.

De conformidad con lo establecido en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud (BOE núm. 301, de 17 de diciembre), y en el Título VI (Selección mediante oferta pública específica) de la Resolución de 22 de septiembre de 2017 (BOJA nº 192 de 5 de octubre), por la que se dispone la aprobación y publicación del Texto refundido y actualizaciones del Pacto de Mesa Sectorial de Sanidad, suscrito entre la Administración Sanitaria de Andalucía-SAS y las Organizaciones Sindicales SATSE, CC.OO., UGT, CSI-CSIF y FASPI, el 26 de junio de 2017, sobre sistema de selección de personal estatutario temporal para puestos básicos en el Servicio Andaluz de Salud, con las modificaciones incluidas en la Resolución de 30 de octubre de 2018 (BOJA nº 228, de 26 de noviembre), debido a las necesidades de formación y experiencia específica requeridas para el puesto, previa comunicación a la Comisión de Control y Seguimiento del Centro el día 16 de enero de 2024 y, tras la pertinente autorización de la Dirección General de Personal, esta Gerencia,

RESUELVE

PRIMERO.- Convocar para su provisión temporal, un puesto de **Técnico/a Medio de Función Administrativa (opción informática)** para el Hospital de Baza, Área de Gestión Sanitaria Nordeste de Granada, con sujeción a las Bases que se adjuntan a la presente convocatoria.

SEGUNDO.- Publicar la presente Resolución durante el día hábil siguiente a su firma en la página web del Servicio Andaluz de Salud y tablones de anuncios del centro.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, y las Bases que rigen la convocatoria, y de conformidad con lo que se establece en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución o, potestativamente, recurso de reposición ante esta Gerencia en el plazo de un mes a computar en la forma prevista anteriormente para el recurso jurisdiccional, y en ello en los términos establecidos en el artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 2 de octubre).

EL GERENTE DEL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA NORDESTE DE GRANADA

ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA NORDESTE DE GRANADA
Ctra. De Murcia, s/n 18800 BAZA (Granada). Tel: 958031300
Avda. Mariana Pineda, s/n 18500 GUADIX (Granada). Tel:958034701

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	PEDRO MANUEL RUIZ LORENZO	20/02/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmX32Q4E3XD97DYDUSZJEHXUQ23	PÁG. 1/13



BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA PROVISIÓN TEMPORAL DE UN PUESTO DE TÉCNICO/A MEDIO DE FUNCIÓN ADMINISTRATIVA (OPCIÓN INFORMÁTICA) PARA EL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA NORDESTE DE GRANADA.

1.- CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO CONVOCADO

1.1.- DENOMINACIÓN DEL PUESTO: Técnico/a Medio de Función Administrativa (Informática)

1.2. ADSCRIPCIÓN: El puesto de trabajo convocado estará adscrito orgánicamente al Área de Gestión Sanitaria Nordeste de Granada y funcionalmente a la Subdirección provincial de Tecnologías de la Información.

1.3. VINCULACIÓN: La persona seleccionada obtendrá nombramiento en régimen de sustitución en plaza reservada en el Hospital de Baza, Área de Gestión Sanitaria Nordeste de Granada

1.4. RÉGIMEN JURIDICO APLICABLE: Será el establecido por el Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud aprobado por la Ley 55/2003, de 16 de diciembre

1.5 RETRIBUCIONES: Las establecidas en las correspondientes Resoluciones de Retribuciones del personal estatutario del Servicio Andaluz de Salud vigentes en cada momento para la categoría de Técnico/a Medio de Función Administrativa (A2).

2.- TIPOLOGÍA Y DURACIÓN DEL NOMBRAMIENTO

2.1. TIPOLOGÍA DEL NOMBRAMIENTO: Se suscribirá nombramiento temporal, en régimen de **sustitución** en plaza reservada en el Hospital de Baza, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud.

Podrá presentarse al puesto el personal estatutario fijo en otra categoría que reúna los requisitos generales establecidos en la Ley 55/2003, y, en caso de ser seleccionado desempeñará el puesto mediante promoción interna temporal.

ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA NORDESTE DE GRANADA
Ctra. De Murcia, s/n 18800 BAZA (Granada). Tel: 958031300
Avda. Mariana Pineda, s/n 18500 GUADIX (Granada). Tel:958034701

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	PEDRO MANUEL RUIZ LORENZO	20/02/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmX32Q4E3XD97DYDUSZJEHXUQ23	PÁG. 2/13



2.2. DURACIÓN DEL NOMBRAMIENTO:

Según lo establecido en el artículo 9.2 bis de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud, se acordará el cese del personal interino por cualquiera de las siguientes causas, además de por las previstas en el artículo 21 de la citada Ley, sin derecho a compensación por este motivo:

- a) Por la finalización del plazo establecido y recogido expresamente en el nombramiento.
- b) Por la finalización de la causa que originó el nombramiento

3.- REQUISITOS

Para poder optar al puesto convocado los/las aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

3.1. REQUISITOS GENERALES: Los exigidos para el acceso a plaza estatutaria, recogidos en el artículo 30.5 de la Ley 55/2003, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud.

3.2. TITULACIÓN: Los/as aspirantes deben de estar en posesión del Título de Diplomado/a, Ingeniero/a, Arquitecto/a Técnico/a, Grado o equivalente, en los términos establecidos en el art. 7.2 a) 2º de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre del Estatuto Marco.

Los/las aspirantes deberán cumplir los requisitos señalados en el momento de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerlo, en su caso, durante el proceso selectivo y durante el desempeño del respectivo puesto convocado

4.- FUNCIONES Y COMPETENCIAS DEL PUESTO

El/la candidato/a seleccionado/a desarrollará las funciones propias de la categoría de Técnico/a medio de función Administrativa, opción informática, dentro del AGS Nordeste de Granada. Se valorarán conocimientos y experiencia en:

- Explotación de datos de datos de los sistemas de información Corporativa para la extracción de información que permita el control y evaluación de calidad de los procesos asistenciales y cuadro de mandos.
- Apoyo y seguimiento de objetivos de acuerdos de gestión clínica para las unidades de Gestión clínica (UGC) del Hospital. Elaboración de informes de evaluación de dichos objetivos.

ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA NORDESTE DE GRANADA
Ctra. De Murcia, s/n 18800 BAZA (Granada). Tel: 958031300
Avda. Mariana Pineda, s/n 18500 GUADIX (Granada). Tel:958034701

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	PEDRO MANUEL RUIZ LORENZO	20/02/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmX32Q4E3XD97DYDUSZJEHXUQ23	PÁG. 3/13



- Manejo de SIAGC para el cumplimiento de los objetivos de Acuerdos de gestión clínica.
- Conocimientos de lenguaje SQL de manipulación de datos DML y Base de datos
- Conocimiento de las herramientas de explotación de datos MICROSTRATEGY y Pentaho
- Conocimiento de herramientas de transformación de datos ETL para su incorporación a los sistemas de Explotación de Datos locales.
- Gestión y control del directorio activo corporativo DMSAS.
- Conocimiento en Aplicaciones corporativas del Servicio andaluz de salud en el ámbito de Primaria y Hospital asistenciales. (Estación clínica, Estación de Enfermería, Estación de Gestión, Historia de Salud de Atención Primaria, Citaweb, Vacunas, Prescripción)
- Comunicación e interacción con perfiles clínicos y de soporte la interpretación de datos de seguimiento.
- Aplicaciones corporativas de Gestión (MACO, ESTRUCTURA, CITAWEB, PDI, AGESCON, SGI)
- Conocimiento en Configuración de salas y equipos radiológicos e integración con PACs corporativo.
- Conocimiento en Sistemas de Información del SAS (INFHOS, INFOWEB, MTI, DDWEB URG, Indicadores Diraya, INFORCOAN)
- Conocimiento en Herramientas de gestión de la unidad TIC (Mi Centro Servicio, Nueva Web Técnica, JIRA, CONFLUENCE)
- Conocimiento de estándares de mensajería sanitaria (HL7) y conocimiento del modelado de los procesos de negocio del Área según el marco establecido por la OTI en la metodología de interoperabilidad.
- Herramientas de integración como MIRTH o Esemble
- Soporte a Aplicaciones ofimáticas comunes en el ámbito de la Administración Pública LibreOffice.
- Conocimiento de normas y medidas de seguridad aplicables a sistemas informatizados en cumplimiento de la normativa de protección de datos de carácter personal y del reglamento de seguridad.
- Administración y securización de Redes de Área Local

5- PROCESO SELECTIVO

La provisión del puesto se llevará a cabo mediante un proceso selectivo basado en 2 fases:

Fase 1: Realización de Prueba teórico-práctica:

La Prueba Teórico-Práctica, está destinada a la acreditación de los conocimientos técnicos específicos y de las competencias profesionales específicas del puesto convocado, que se llevará a cabo a través de una prueba objetiva específica que será

ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA NORDESTE DE GRANADA
Ctra. De Murcia, s/n 18800 BAZA (Granada). Tel: 958031300
Avda. Mariana Pineda, s/n 18500 GUADIX (Granada). Tel:958034701

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	PEDRO MANUEL RUIZ LORENZO	20/02/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmX32Q4E3XD97DYDUSZJEHXUQ23	PÁG. 4/13



acordada por la Comisión de Valoración y versará sobre el contenido funcional del puesto convocado.

Se puntuará entre 0 y 100 puntos y para ser considerado apto/a se tendrá que superar el 50 por ciento del total de la prueba.

Solo aquellos candidatos/as que hubiesen obtenido la puntuación mínima exigida en el cuestionario teórico-práctica obtendrán la condición de APTO/A y por tanto, podrán seguir en el proceso de selección y pasar a la siguiente fase. Asimismo, los candidatos/as que no hayan superado la puntuación mínima exigida serán declarados "NO Aptos" y no podrán seguir en el proceso de selección.

Fase 2: Baremo de Méritos (Anexo II).

Esta fase consistirá en la valoración de los méritos de los/as aspirantes que superen la Fase 1, conforme al baremo que se acompaña como **Anexo II** a esta convocatoria. Los/as aspirantes presentarán el autobaremo y la documentación acreditativa en cada caso, la cual irá numerada y ordenada siguiendo los subapartados del baremo.

El autobaremo de méritos vinculará a la Comisión de Valoración en el sentido de que la misma sólo podrá valorar los méritos que hayan sido autobaremos por las/los solicitantes, no pudiendo otorgar una puntuación mayor a la consignada en cada uno de los apartados del citado autobaremo.

La puntuación total vendrá determinada por la puntuación obtenida en el baremo de méritos.

6.- SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN.

6.1.- La solicitud se realizará en el impreso que figura como Anexo I, junto a la documentación acreditativa de los méritos alegados, que podrá presentarse en el Registro de Entrada del AGS Nordeste de Granada, o en cualquier registro de organismo público, sin perjuicio de los establecido en el art. 16.4 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o en su caso, mediante presentación electrónica general en el registro telemático de la Junta de Andalucía.

En el caso de que la documentación se presente en otro registro distinto del Registro General del AGSNG, los aspirantes deberán remitir también la solicitud y documentación por correo electrónico a la siguiente dirección: **uap.agrne.sspa@juntadeandalucia.es** antes de la finalización del plazo de presentación, indicando tal circunstancia.

6.2.- Al modelo de solicitud de participación (Anexo I) señalado en la precedente Base, se acompañarán fotocopias, con indicación de **"es copia del original"**, firmada por el solicitante de la siguiente documentación, que será considerada parte integrante de

ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA NORDESTE DE GRANADA
Ctra. De Murcia, s/n 18800 BAZA (Granada). Tel: 958031300
Avda. Mariana Pineda, s/n 18500 GUADIX (Granada). Tel:958034701

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	PEDRO MANUEL RUIZ LORENZO	20/02/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmX32Q4E3XD97DYDUSZJEHXUQ23	PÁG. 5/13



aquella a los efectos de subsanación prevista en el artículo 68 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas:

Fotocopia del DNI,

Fotocopia de la titulación exigida,

Autobaremo de méritos conforme al Anexo II (con indicación de documentos acreditativos)

Documentación acreditativa de los méritos alegados.

6.3.- Solo se valorarán los méritos alegados y acreditados documentalmente por los aspirantes dentro del plazo de presentación de solicitudes, con arreglo al baremo que se detalla en la presente convocatoria y referidos al día de publicación de ésta, no tomándose en consideración los alegados con posterioridad a la finalización de dicho plazo, salvo lo previsto en el párrafo siguiente.

En el supuesto de que solicitada la acreditación de méritos no se recibiera en tiempo la certificación interesada, los aspirantes adjuntarán fotocopia de dicha solicitud, sin perjuicio de que posteriormente, una vez emitida la certificación requerida, deba aportarse la misma para su unión al expediente.

6.4.- La documentación acreditativa de los méritos valorables deberá ir grapada, ordenada y numerada según el orden en que se citan los méritos en el baremo (Anexo II). Esta documentación irá precedida de un índice, en el que se detallarán los, documentos presentados y la numeración que a cada uno de ellos se le haya asignado.

6.5.- Cuando el idioma original de las certificaciones o acreditaciones sea distinto al castellano el/la aspirante deberá presentar, junto al original, traducción literal del contenido de dichos documentos realizada por traductor jurado.

6.6.- Los/as aspirantes quedan vinculados a los datos que hayan hecho constar en su solicitud.

6.7.- El plazo de presentación de solicitudes **será de diez días hábiles** contados desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución.

6.8.- A los efectos prevenidos en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hacen constar como tablones de anuncios donde se efectuarán las sucesivas publicaciones de los actos integrantes de este proceso selectivo, los diferentes tablones de anuncios de la U.A.P. del Área de Gestión Sanitaria Nordeste de Granada y en la página web del Servicio Andaluz de Salud.

ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA NORDESTE DE GRANADA
Ctra. De Murcia, s/n 18800 BAZA (Granada). Tel: 958031300
Avda. Mariana Pineda, s/n 18500 GUADIX (Granada). Tel:958034701

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	PEDRO MANUEL RUIZ LORENZO	20/02/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmX32Q4E3XD97DYDUSZJEHXUQ23	PÁG. 6/13



6.9.- A efectos de valoración de las distintas fases del proceso de selección, se constituirá una **Comisión de Valoración** cuyos miembros serán designados por esta Gerencia en la Resolución definitiva de aspirantes admitidos y excluidos y que estará integrada por los siguientes miembros:

Presidente: Gerente del Área de Gestión Sanitaria Nordeste de Granada o persona en quien delegue.

Vocales: Director Económico Administrativo del AGS Nordeste de Granada, o persona en quien delegue.

Un Técnico Medio de Función Administrativa (opción Informática) o Técnico superior.

Secretario/a: Un Técnico/a de Función Administrativa, que actuará con voz, pero sin voto.

Los miembros de la comisión deberán poseer titulación académica de nivel igual o superior a la exigida por los aspirantes. Las organizaciones sindicales firmantes del Pacto de la Mesa Sectorial de Sanidad de 26-06-2017 podrán estar presentes en las reuniones de la Comisión de Valoración.

La Comisión de Valoración podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores, especialistas que colaborarán con el órgano de selección exclusivamente en el ejercicio de su especialidad técnica y que en cualquier caso deberán poseer titulación académica de nivel igual o superior a la exigida por los aspirantes.

La Comisión de Valoración actuará colegiadamente y los acuerdos que se adopten en el seno de la misma, incluida la valoración de candidatos, lo serán por mayoría de votos, ostentando el Presidente en caso de empate, voto de calidad

7.-ADMISIÓN DE ASPIRANTES.

7.1.- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se hará pública la relación provisional de admitidos y excluidos en el proceso selectivo, con indicación de las causas de exclusión y concediendo a las personas excluidas un plazo de 5 días hábiles para la subsanación de los defectos que hayan motivado la exclusión.

7.2.- Transcurrido el plazo de reclamación contra la lista provisional y una vez resueltas las alegaciones que en su caso se presenten, se publicará la relación definitiva de admitidos y excluidos con indicación de día, hora y lugar de celebración del proceso de selección.

ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA NORDESTE DE GRANADA
Ctra. De Murcia, s/n 18800 BAZA (Granada). Tel: 958031300
Avda. Mariana Pineda, s/n 18500 GUADIX (Granada). Tel:958034701

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	PEDRO MANUEL RUIZ LORENZO	20/02/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmX32Q4E3XD97DYDUSZJEHXUQ23	PÁG. 7/13



8.-RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA.

8.1.- La Comisión de Valoración aprobará el listado provisional con puntuación de la fase de valoración de méritos (conforme al baremo Anexo I) de los aspirantes que hayan sido declarados Aptos/as.

8.2.- Una vez finalizado el proceso selectivo, se publicará resolución proponiendo el nombramiento del candidato que haya obtenido mayor puntuación, con expresión de la puntuación alcanzada por los/as aspirantes declarados aptos/as, que se hará efectivo tras la fiscalización del órgano interventor.

La Comisión, a la vista de los resultados del proceso selectivo, podrá proponer motivadamente que se declare desierto el puesto convocado cuando no concurren aspirantes idóneos para su desempeño de acuerdo con los requisitos de la convocatoria.

8.3.- Contra la Resolución del proceso selectivo, que agota la vía administrativa, se podrá interponer bien RECURSO POTESTATIVO DE REPOSICIÓN ante este mismo órgano en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien deducir directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado competente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA NORDESTE DE GRANADA
Ctra. De Murcia, s/n 18800 BAZA (Granada). Tel: 958031300
Avda. Mariana Pineda, s/n 18500 GUADIX (Granada). Tel:958034701

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	PEDRO MANUEL RUIZ LORENZO	20/02/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmX32Q4E3XD97DYDUSZJEHXUQ23	PÁG. 8/13



ANEXO I

D/Dña. _____, con D.N.I. núm. _____, y con domicilio a efectos de notificación administrativa en _____, C.P. _____ localidad de _____, provincia de _____, teléfono _____,

EXPONE:

Que reúne los requisitos establecidos en la convocatoria pública para **PARA LA PROVISIÓN TEMPORAL DE UN PUESTO DE TÉCNICO/A MEDIO DE FUNCIÓN ADMINISTRATIVA, OPCIÓN INFORMÁTICA EN EL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA NORDESTE DE GRANADA DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD**, para lo cual aporta la siguiente documentación:

1. Fotocopia de D.N.I./NIE
2. Fotocopia autocompulsada de la Titulación exigida
3. Autobaremo de méritos cumplimentado según Anexo II.
4. Fotocopia autocompulsada de la documentación acreditativa de los méritos alegados valorables conforme al Baremo del Anexo II.

y en base a ello,

SOLICITA:

Sea admitida la presente instancia y la documentación que se adjunta para participar en dicha convocatoria.

En _____, a ____ de _____ de 2025

Fdo.: _____

A/A. SR. GERENTE DEL AREA DE GESTIÓN SANITARIA NORDESTE DE GRANADA

ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA NORDESTE DE GRANADA
Ctra. De Murcia, s/n 18800 BAZA (Granada). Tel: 958031300
Avda. Mariana Pineda, s/n 18500 GUADIX (Granada). Tel:958034701

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	PEDRO MANUEL RUIZ LORENZO	20/02/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmX32Q4E3XD97DYDUSZJEHXUQ23	PÁG. 9/13



ANEXO II.

BAREMO DE MÉRITOS. CONVOCATORIA DE UN PUESTO TÉCNICO MEDIO DE FUNCIÓN ADMINISTRATIVA. OPCIÓN INFORMÁTICA

1	EXPERIENCIA PROFESIONAL (MAX. 70 PUNTOS)		PUNTOS
1.1	Por cada mes completo de servicios prestados en la MISMA categoría y especialidad en centros del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía o en sus centros integrados y en Instituciones Sanitarias Públicas Españolas y de países miembros de la Unión Europea (UE) o del Espacio Económico Europeo (EEE): 0,30 puntos	X_____	
1.2	Por cada mes completo de servicios prestados en la MISMA categoría y especialidad en Centros no sanitarios de otras Administraciones Públicas: 0,15 puntos	X_____	
1.3	Por cada mes completo de servicios prestados en la MISMA categoría y especialidad en Centros hospitalarios concertados en la totalidad de su cartera de servicios con la Consejería competente en materia de Salud de la J. Andalucía o con el SAS o adscritos al SSPA en virtud de convenio singular de vinculación: 0,10 puntos	X_____	
1.4	Por cada mes completo de servicios prestados en DIFERENTE categoría o especialidad, en centros del Sistema Nacional de Salud, del Sistema Sanitario Público de Andalucía y sus centros integrados y en Instituciones Sanitarias Públicas de países miembros de la Unión Europea (UE) o del Espacio Económico Europeo (EEE): 0,05 (máximo 6,00 puntos).	X_____	
2	FORMACIÓN (MÁXIMO 45 PUNTOS)		
2.1	FORMACIÓN ACADÉMICA (MÁXIMO 6 PUNTOS)		
2.1.1	Grado de Doctor		
1			
a)	Por Grado de Doctor: 3,00 puntos	X_____	
b)	Por Grado de Doctor obtenido con la mención "cum laude" o sobresaliente, añadir 1,00 puntos	X_____	
2.1.2	Máster Universitario relacionado con la categoría o especialidad: 3,00 puntos	X_____	
2.1.3	Diploma Experto Universitario relacionado con la		

ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA NORDESTE DE GRANADA
Ctra. De Murcia, s/n 18800 BAZA (Granada). Tel: 958031300
Avda. Mariana Pineda, s/n 18500 GUADIX (Granada). Tel:958034701

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	PEDRO MANUEL RUIZ LORENZO	20/02/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmX32Q4E3XD97DYDUSZJEHXUQ23	PÁG. 10/13	

3	categoría o especialidad: 2,00 puntos	x_____	
2.2	FORMACIÓN ESPECIALIZADA (MÁXIMO 6 PUNTOS)		
2.2.1	Otras titulaciones Universitarias		
a)	Por otra titulación Universitaria de igual nivel académico que la exigida para el acceso a la categoría: 3,00 puntos.	x_____	
2.3	FORMACIÓN CONTINUADA (MÁXIMO 30 PUNTOS)		
	Las actividades de formación incluidas en este apartado serán valoradas si se cumplen los siguientes requisitos: a) Estar directamente relacionados con la categoría, especialidad, o área de trabajo solicitada. b) Haber sido impartidas y/u organizadas por alguna de las siguientes instituciones: b.1) Centros Universitarios, Servicios de Salud, Consejerías de Salud de las Comunidades Autónomas, Ministerio de Sanidad y Consumo, Ministerio de Administraciones Públicas, Instituto Nacional de la Administración Pública o sus homólogos en las Comunidades Autónomas, Escuelas de Salud Pública adscritas a cualquiera de los organismos citados, INEM, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Consejerías de Empleo, Servicio Andaluz de Empleo o sus homólogos en las Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales. b.2) Organizaciones sindicales, Colegios Profesionales y Sociedades Científicas o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas, entre cuyos fines se encuentre la formación.		
2.3.1	Actividades formativas realizadas con anterioridad a los últimos seis años anteriores a la fecha de la publicación de la presente convocatoria		
a)	Número de horas de formación como DISCENTE. Por cada hora de formación: 0,025 puntos	x_____	
b)	Número de horas como DOCENTE, en actividades de formación relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo, e impartidos por Escuelas de Salud Pública homologadas por Ministerios de Sanidad de la Unión Europea, Universidades o Centros sanitarios del Sistema Nacional de Salud y por las Organizaciones Sindicales dentro de los Planes de Formación de la Administración Pública. Por cada hora de docente: 0,050	x_____	

	puntos		
2.3.	Actividades formativas que se hayan realizado en los 2 seis años inmediatamente anteriores		
a)	Número de horas de formación como DISCENTE. Por cada hora de formación: 0,050	X_____	
b)	Número de horas como DOCENTE, en actividades de formación relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo, e impartidos por Escuelas de Salud Pública homologadas por Ministerios de Sanidad de la Unión Europea, Universidades o Centros sanitarios del Sistema Nacional de Salud y por las Organizaciones Sindicales dentro de los Planes de Formación de la Administración Pública. Por cada hora de docente: 0,10 puntos	X_____	
2.3.	Número de cursos académicos desempeñando plaza de Profesor Asociado de la especialidad a la que se opta en instituciones sanitarias con convenio específico con la Universidad y con programas de docencia pregraduada. Por cada curso: 1 punto.	X_____	
2.3.	Número de años de actividades como Tutor de los programas de Formación Postgraduada, con nombramiento de Tutor, en relación con la especialidad a la que se opta. Por cada 12 meses: 1,00 puntos.	X_____	
2.3.	Número de años formando parte de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en centros sanitarios públicos. Por cada año: 0,10 puntos.	X_____	
3	OTROS MÉRITOS (MÁXIMO 20 PUNTOS)		
	En los epígrafes a, b, c, d y e de este apartado, se valorarán sólo los tres primeros autores, y en cada uno de los puntos c y d, cinco actividades por año		
a)	Por publicaciones en libros de carácter científico relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo, que contengan el ISBN:		
a.1)	Libro completo: 1 Punto.	X_____	
a.2)	Por cada capítulo de libro: 0,30 puntos. (máximo tres capítulos de un mismo libro)	X_____	
b)	No aplicable en esta convocatoria		
c)	Por cada Ponencia en congresos o reuniones científicas relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo:		
c.1)	De ámbito internacional: 0,20 puntos.	X_____	

c.2)	De ámbito nacional: 0,10 puntos	x ____	
c.3)	De ámbito regional: 0,05 puntos	x ____	
d)	Por cada Comunicación en congresos o reuniones científicas relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo:		
d.1)	De ámbito internacional: 0,10 puntos.	x ____	
d.2)	De ámbito nacional: 0,05 puntos	x ____	
d.3)	De ámbito regional: 0,025 puntos	x ____	
e)	Por cada Premio de Investigación otorgado por sociedades científicas y/o organismos oficiales, relacionadas con la categoría y/o especialidad		
e.1)	De ámbito internacional: 0,50 puntos.	x ____	
e.2)	De ámbito nacional: 0,30 puntos	x ____	
e.3)	De ámbito regional: 0,15 puntos.	x ____	
f)	Superación de la fase de oposición en las Ofertas de Empleo Público del Servicio Andaluz de Salud con un máximo de tres convocatorias, para el acceso a plazas de la misma categoría y, en su caso, especialidad, convocadas a partir del 28 de octubre de 2005, fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del Pacto de Mesa Sectorial de Sanidad sobre sistema de selección de personal estatutario temporal para puestos básicos en el Servicio Andaluz de Salud: 3,00 puntos por cada una (máximo 9,00 puntos)	x ____	
TOTAL PUNTOS			

ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA NORDESTE DE GRANADA
Ctra. De Murcia, s/n 18800 BAZA (Granada). Tel: 958031300
Avda. Mariana Pineda, s/n 18500 GUADIX (Granada). Tel:958034701

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	PEDRO MANUEL RUIZ LORENZO	20/02/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmX32Q4E3XD97DYDUSZJEHXUQ23	PÁG. 13/13	